

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Exploración de Litio y Pruebas de Reinyección de Salmuera Salar de Pedernales**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Guillermo José Müller Masser, en representación de CODELCO (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de abril de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20260300162, de fecha 05 de mayo de 2026, de la Dirección Regional de Atacama del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA"), mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N° 1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202603103163 a la Declaración de Impacto Ambiental, , de fecha 17 de junio de 2026.
4. La carta de 09 de julio de 2026, presentada por Guillermo José Müller Masser, en representación de CODELCO, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama.
5. Las disposiciones de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial el 09 de marzo de 1994, modificada por la Ley N° 20.417, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente y del D.S. N° 40, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental", publicado en el Diario Oficial el 12 de agosto de 2013. La Ley N° 19.880, publicada en el Diario Oficial el 29 de mayo de 2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La Resolución Exenta N° 167 "Aprueba Modificación Texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Atacama" de fecha 13 de agosto de 2021, que modifica la Resolución Exenta N° 181-1, de fecha 18 de julio de 2014, de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama, que aprueba el Reglamento de Sala de la Comisión de Evaluación de la Región de Atacama y delega facultades que indica en el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169026398>

Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Atacama; Los artículos N° 79 y 80 del D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, que establece orden legal de subrogación; y, en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de abril de 2026, el señor Guillermo José Müller Masser, en representación de CODELCO, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Exploración de Litio y Pruebas de Reinyección de Salmuera Salar de Pedernales”.
2. Que, con fecha 05 de mayo de 2026, la Dirección Regional de Atacama del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20260300162, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 17 de junio de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 17 de julio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 09 de julio de 2026, el señor Guillermo José Müller Masser, en representación de CODELCO, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 30 de octubre de 2026.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la ejecución de actividades de terreno del componente Paisaje y Turismo, y ejecución de fotomontaje del área del Proyecto; el complemento del Modelo Hidrogeológico conceptual y numérico, actualizando información hidrogeológica y las modificaciones al inventario de emisiones y modelación de contaminantes atmosféricos.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 30 de octubre de 2026. .

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del Proyecto.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169026398>

8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del proyecto **"Exploración de Litio y Pruebas de Reinyección de Salmuera Salar de Pedernales"**. La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 30 de octubre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del proyecto **"Exploración de Litio y Pruebas de Reinyección de Salmuera Salar de Pedernales"**, una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Jose Escobar Serrano
Director Regional (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Atacama**

CLRC/FJSH/FAGV

Distribución:

CODELCO (Titular)

CC:

Susana Angélica Ramírez Castillo (Oficial de Partes)

Francisco Javier Salinas Herrera (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Exploración de Litio y Pruebas de Reinyección de Salmuera Salar de Pedernales

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región de Atacama



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2169026398>